



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 27 de junio de 2006

VISTO:

El Calendario Académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, y

CONSIDERANDO:

Que el receso invernal en la Sede Ushuaia está sujeto a la disposición de las fechas que dicte la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Que el gobierno de esa provincia ha resuelto otorgar vacaciones de invierno entre el 17 y el 28 de julio próximo

Que corresponde adecuar el calendario de la Facultad al de la Provincia

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes, en la IIIº sesión Ordinaria del Cuerpo, el 16 de junio ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

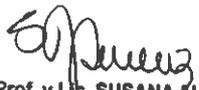
Art. 1º) Establecer para la Sede Ushuaia, como período de receso invernal el lapso comprendido entre el 17 y el 28 de julio de 2006.

Art.2º) Autorizar la fecha de presentación de conceptos para materias del primer cuatrimestre, del 10 al 14 de julio de 2006

Art.3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHÍVESE.-

Resolución CAFHCS N° 215/06

Mmg.

  
Prof. y Lic. **SUSANA ALVAREZ**  
Secretaría General  
FHCS - U.N.P.S.J.B.

  
Prof. **EDUARDO BIBILONI**  
DECANO  
FHCS UNPSJB